

GUÍA PARA ESTUDIANTES DE MOVILIDAD

A continuación se incluye una pequeña guía para los estudiantes de la ETSI Informática que van a realizar una estancia en una Universidad Destino dentro de los programas oficiales de movilidad de la UMA. En ella se muestran los diferentes pasos que deben seguir desde la elaboración de la propuesta de contrato de estudios hasta el reconocimiento académico.

Este documento tiene carácter meramente informativo. La documentación oficial debe consultarse en la sección de Relaciones Internacionales de la web de la UMA.

1.- Elaboración de una propuesta de contrato de estudios

En el caso de que se haya solicitado la movilidad de ERASMUS Estudios, Convocatoria Única o ISEP, es necesario bajarse de la Sala de Movilidad del Campus Virtual la “plantilla del contrato de estudios” y rellenarla poniendo a la derecha las asignaturas de la universidad destino que quiera realizar, y a la izquierda las asignaturas de la UMA equivalentes que quiera reconocer. En el caso de solicitar la movilidad de ERASMUS Prácticas, este contrato de estudios coincide con el documento de acuerdo de formación que han de bajarse de la plataforma EVEP. El contrato se debe elaborar en base a los siguientes aspectos:

- En el contrato, los créditos de las asignaturas se expresan en ECTS.
- El total de créditos cursados fuera debe ser igual o superior a los créditos reconocidos en la UMA.
- Se pueden reconocer asignaturas de formación básica, obligatorias y optativas de la UMA, siempre que tengan equivalente allí. La equivalencia la marca la coincidencia de los contenidos de las asignaturas y el número de créditos.
- Se pueden hacer paquetes de asignaturas (2x1, 1x2, 3x2, etc.).
- Pueden ir en contrato las asignaturas de la universidad destino que no tengan equivalente aquí, que sean de Informática o de materias afines, y que extiendan los conocimientos que se imparten en la UMA.
 - o Títulos de Grado: En el contrato pueden reconocerse dentro de una *bolsa de créditos de Optatividad* los créditos que corresponden a las optativas comunes.
 - Grados de Ingeniería Informática, Ingeniería del Software e Ingeniería de Computadores: hasta un máximo de 24 créditos ECTS.
 - Grado de Ingeniería de la Salud: hasta un máximo de 13.5 créditos ECTS.
- No pueden ir en contrato ni cursos de idiomas ni el Trabajo Fin de Grado.
- En el caso de realización de las prácticas mediante ERASMUS Prácticas:
 - o El estudiante deberá ser el que busque y acuerde las prácticas en una empresa concreta. Para ello pueden usar el Buscador de Prácticas disponible en la web de Relaciones Internacionales de la UMA.
 - o El estudiante debe presentar en secretaría el acuerdo de formación y una copia del *Training Agreement and Quality Commitment* firmados por el Coordinador de Prácticas del centro. Si en el acuerdo se justifican 230 horas en el caso de los Grados en Ingeniería Informática, Ingeniería de Computadores o Ingeniería del Software, o 240 horas en el caso del Grado en Ingeniería de la Salud, se puede incluir en el acuerdo la asignatura “Prácticas Externas”, para lo cual debe matricularse de esa asignatura en régimen de movilidad. En el caso de que el número de créditos sea menor de las horas indicadas, estos créditos formarían parte de la bolsa de créditos de Optatividad.

- Al solicitar la matrícula en la asignatura Prácticas Externas debe indicarse que se les asigne el coordinador de Erasmus Prácticas del centro como tutor de las prácticas en empresa.
- Tras la realización de las prácticas, el alumno debe aportar siempre: a) Un certificado de la empresa, con la fecha de inicio y finalización de las prácticas, el número de horas semanales y las tareas y actividades desarrolladas; b) Una memoria del trabajo realizado; c) Un informe de evaluación del tutor de empresa, donde se valoren las tareas llevadas a cabo por el estudiante, su disposición, colaboración y cualquier aspecto que el tutor considere de interés. El informe de evaluación del tutor puede descargarse de la Sala de Movilidad del Campus Virtual
- Según la convocatoria Erasmus 2017-2018 de la UMA (accesible en la web de RRII de la UMA), el acuerdo de aprendizaje de ERASMUS Estudios recogerá “unos mínimos y máximos de créditos (entre 24 y 36 para estancias cuatrimestrales, y entre 48 y 72 para estancias de curso completo, salvo que el número de créditos para finalizar los estudios sea inferior) y cumplir con el reconocimiento mínimo establecido por la normativa vigente, en su caso”.
- Para la Convocatoria Única 2017-2018 (accesible en la web de RRII de la UMA), “el número de créditos cuatrimestrales a realizar por el estudiante en la institución de destino deberá ser entre un mínimo de 18 y un máximo de 36, salvo que el número de créditos que falten para finalizar los estudios sea inferior”.
- Para la Convocatoria ISEP 2017-2018 (accesible en la web de RRII de la UMA), “el número de créditos a realizar por el estudiante en la institución de destino deberá ser proporcional a la duración de su estancia, tomando como referencia que el número de créditos correspondientes a un curso completo es de 60 créditos, salvo que el número de créditos a realizar sea el que le reste al estudiante para la obtención del título. De cualquier forma, el número mínimo de créditos que debe figurar en el Acuerdo de Aprendizaje no podrá ser inferior a 18 créditos por cuatrimestre”.

2.- Propuesta de contrato de estudios

En función de las fechas indicadas por el Coordinador Académico, el alumno debe hacerle llegar su propuesta de contrato de estudios, o acuerdo de formación para el caso de ERASMUS Prácticas. Para ello usará la plantilla de contrato disponible en el Campus Virtual.

3.- Entrevista con el Coordinador y firmas del contrato de estudios y del Acuerdo de Aprendizaje.

El Coordinador establecerá una fecha para la reunión con cada uno de los alumnos que tutoriza. En ella se discutirá la propuesta de contrato, llegando a elaborar un contrato definitivo. Dicho contrato, una vez firmado por el estudiante y el Coordinador Académico, será remitido por este último a la Secretaría del Centro, para ser revisado por el Coordinador de Centro y el Presidente de la Comisión de Reconocimiento de Estudios.

Además, el estudiante deberá completar el Learning Agreement o Acuerdo de Aprendizaje de las plataformas telemáticas EVE (Erasmus) ó EVÚNICA (Convocatoria Única), cuyo contenido debe coincidir con el contrato de estudios acordado con el Coordinador. Una vez completado dicho Acuerdo de Aprendizaje, el Coordinador Académico lo firmará telemáticamente y también físicamente, enviando al alumno el documento firmado.

En el caso de Erasmus Prácticas, el estudiante deberá completar la información que se solicite en la plataforma EVEP.

4.- Matrícula en la UMA

Una vez que el contrato de estudios tenga el visto bueno del Coordinador Académico y del Coordinador de Centro, los alumnos deben pasarse por Secretaría y matricularse de una Bolsa de Créditos (en función del número total de créditos que finalmente se reconocerán en la UMA). El alumno está obligado a matricularse en la Bolsa de Créditos antes de comenzar su estancia en la universidad destino. En el caso de Erasmus Prácticas, la bolsa corresponderá a los créditos de la asignatura “Prácticas Externas” o, en caso, de realizar menos horas de las 230 o 240, corresponderá con los créditos correspondiente de la bolsa de Optatividad. Esta matrícula es compatible con la matrícula ordinaria de otras asignaturas (diferentes a las del contrato) que se quieran realizar en la Escuela durante dicho curso académico.

5.- Llegada y estancia en la Universidad Destino

A partir del momento de la incorporación a la Universidad Destino, cada alumno deberá ceñirse a la normativa propia de dicha universidad relativas a fechas de matriculación, grupos, exámenes, etc.

6.- Confirmación y modificación del contrato de estudios

En cuanto el estudiante llegue a su universidad destino y se matricule, debe confirmar al Coordinador Académico este hecho, indicando también si ha habido alguna asignatura de su contrato en la que no se ha podido matricular. Bajo circunstancias especiales (no haberse podido matricular de alguna asignatura, coincidencia de horarios, etc.), se admite la modificación del contrato durante las dos primeras semanas de estancia en destino. En caso de que haya asignaturas que no se oferten hasta el segundo semestre, habrá otro plazo de 2 semanas para dicho semestre. Las modificaciones del primer cuatrimestre tienen como límite el 15 de Octubre, y las de segundo cuatrimestre el 15 de Marzo. A partir de esas fechas no es posible incluir o eliminar asignaturas del contrato.

Una vez modificado el contrato de estudios, el Acuerdo de Aprendizaje de la plataforma EVE o EVÚNICA también debe ser modificado, y firmado telemáticamente por el Coordinador Académico. Es responsabilidad del alumno cerciorarse de que tanto el contrato de estudios como el Acuerdo de Aprendizaje se modifican correctamente y son coincidentes.

7.- Regreso a la UMA

Una vez que el alumno vuelva a Málaga, debe reunirse con su Coordinador Académico para confirmar su llegada y completar la documentación que éste le solicite. En cuanto el Coordinador reciba de la universidad destino el certificado de notas del estudiante, procederá a redactar y enviar a secretaría el acta de reconocimiento de estudios. No se reconocerán asignaturas que no estén incluidas en el contrato de estudios y en el Acuerdo de Aprendizaje.

En el caso de las prácticas en empresa, una vez que el Coordinador de Prácticas tenga la información solicitada, elaborará un informe de evaluación. Valorará la adecuación del trabajo realizado con lo propuesto, desenvolvimiento en las entrevistas intermedias, informe final del tutor de la empresa, análisis de la memoria final y otros aspectos que considere de interés. Tras este informe, procederá a redactar y enviar a secretaría el acta con la calificación de las prácticas y el reconocimiento de créditos correspondiente.

Una vez incorporadas las calificaciones a cada expediente del estudiante, se remitirá un correo electrónico desde Secretaría comunicándole dicha incorporación.

Ana Cruz Martín
Subdirectora de Innovación Educativa y Movilidad